

Expediente: **225/21**

Carátula: **LEILA CECILIA ARIAS Y OTROS C/ JUAN JOSE ORELLANA Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **22/11/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20237531958 - VILLAREAL, KAREN DAIANA-ACTOR/A

20237531958 - JUAREZ, NOELIA DEL CARMEN-ACTOR/A

20237531958 - ROBLES, RICARDO RAUL-ACTOR/A

90000000000 - ORELLANA, JUAN JOSE-DEMANDADO

90000000000 - ORELLANA, JUAN ENRIQUE-DEMANDADO

90000000000 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO

307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

20237531958 - JUAREZ, HECTOR ENRIQUE-ACTOR/A

20237531958 - ARIAS, LEILA CECILIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 225/21



H3080086860

Civil CJM

AUTOS: VILLAREAL KAREN DAIANA Y OT. c/ ORELLANA JUAN JOSE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°225/21.-

Monteros, 21 de noviembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 15/11/24 realizada por el Centro de Mediación de este Centro Judicial:

Téngase presente la resolución de beneficio para mediar sin gastos de fecha 10/03/23, obtenida en el Centro de Mediación de este Centro Judicial. Teniendo presente que el art. 27 de la Ley 7844 prescribe que deben acreditarse los mismos extremos establecidos en la Ley 6.314, como así también por razones de economía procesal que obligan a evitar un desgaste jurisdiccional innecesario, se decreta lo siguiente:

a)- Otorgar a favor de la Sra. ARIAS LEILA CECILIA - D.N.I N° 30.205.589, el beneficio de litigar sin gastos en este proceso, en los términos y con los alcances señalados en la Ley 6.314 y en los arts. 74/94 Nuevo CPCCT.

b)- Designar al letrado Monasterio Nelson Alejandro para que represente a la peticionante en el presente juicio.

c)- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal.-JMC.-FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.